

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVII.

MAYO 8 DE 1904.

NUM. 35.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de receptor, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

México de duelo.

Sí, y con sobrada razón lo está.

Antier falleció en la ciudad de Toluca, el Sr. José Vicente Villada, inteligente, honrado y digno Gobernador del Estado de México.

Tan sensible como inesperado acontecimiento no ha podido menos de llenar de consternación y luto á todos los habitantes del Estado de Hidalgo que admiraron en aquel insigne ciudadano, al probo y preclaro gobernante y al amigo incondicional de la clase obrera á quien tantos bienes hizo.

Ante tan triste como irreparable suceso, no podemos más que inclinarnos para llorar la desaparición de un hombre que supo llenar su misión en la tierra, dejando ejemplos de cómo se es cumplido ciudadano, íntegro jefe del hogar y ameritado gobernante.

Sí; deploramos la muerte del Sr. Villada, porque México pierde en él á un hombre que es difícil de igualar en todas sus prendas personales, de las que ya tomó nota la historia.

Sean otras plumas las que hagan la justa apología del ilustre muerto.

Nuevas vías de comunicación.

Por las siguientes actas que insertamos puede verse que en el Distrito de Huichapan van á ser abiertas dos nuevas importantes vías de comunicación, siendo de aplaudirse la buena voluntad que para ello han expresado los dueños de los terrenos que van á ocupar esas vías, dando así prueba manifiesta de que los ciudadanos están dispuestos á ayudar en su labor al Gobierno del Estado:

Al margen.—Un sello que dice.—Estado de Hidalgo.—Jefatura Política de Huichapan.—Dentro del margen.—“En la ciudad de Huichapan á las diez de la mañana del día veintiocho de Marzo de mil novecientos cuatro, reunidos en esta Jefatura, previa citación respectiva, los Ciudadanos que suscriben la presente, el Ciudadano Felipe de Jesús Santander, Jefe Político de este Distrito, que actúa con Secretario, manifestó: que el objeto de la Junta para la que habían sido convocados, solo obedecía á hacerles saber, que estando en tan pésimas condiciones el camino nacional que de esta Ciudad conduce á la de Ixmiquilpan, se proponía mediante la cooperación de los progresistas vecinos del Municipio por cuyas propiedades atraviesa el camino referido, acondicionar éste de tal manera hasta el límite de este Distrito con el de Ixmiquilpan, que puedan transitar por él, carros y demás medios de transporte para facilitar el movimiento mercantil entre ambas poblaciones y las demás intermedias. Habiendo todos los presentes apoyado la indicada idea, ofrecieron con todo gusto prestar los auxilios de que cada uno puede disponer para la pronta realización de la importante mejora que se inicia. Así terminó la presente que para la debida constancia, la firmaron conmigo y el Secretario que dá fé.—Felipe de Jesús Santander.—Trinidad Barquera y Bernaldoz.—Amado Lugo.—Crescencio Sánchez.—Valente Sánchez.—Enrique Wirz.—Por la Srita. Isaura Lugo, Porfirio Badillo.—Jesús Lugo.—J. J. Guerrero.—El Juez Auxi-

liar de Tonacapa por sí y por los vecinos.—Jesús Beltrán.—El Juez Auxiliar de Dantzibojay por sí y por los vecinos.—Lorenzo Olgún.—El Juez Auxiliar de Maxthá por sí y por los vecinos.—Silviano Mejía.—José M. Guerrero.—Adolfo F. Suarez.—Secretario.—Rúbricas.”

Es copia de su original.—Huichapan, Abril 29 de 1904.—Felipe de Jesús Santander.—Rúbrica.

Un sello que dice: Jefatura Política del Distrito de Huichapan.—Estado de Hidalgo.

Al margen.—Un sello que dice: Distrito de Huichapan.—Presidencia Municipal de Nopala.—Estado de Hidalgo.—Dentro del margen.—“En el rancho del Destelló perteneciente á la cabecera del Municipio de Nopala del Distrito de Huichapan, á horas que son las once de la mañana del día once de Abril de mil novecientos cuatro, presentes en este lugar los Ciudadanos Felipe de Jesús Santander, Jefe Político del Distrito, Epifanio García, Presidente Municipal de esta localidad y su Secretario, y vecinos Sres. Arcadio Uribe, Trinidad Martínez Godoy y Florencio García, el primero expuso: que el objeto de su venida es de hacerles saber lo importante que es una nueva vía de comunicación que partiendo de este punto del camino Nacional los conduzca directamente á la Estación del Ferrocarril Nacional de México, y á tal efecto solicita de los Señores ya mencionados, den su consentimiento para que en terrenos de su propiedad se pueda abrir un carril de diez metros de ancho, á lo cual accedieron gustosos siempre que se les mandara asegurar sus propiedades con zanjas por ambos lados del carril, de un metro de ancho por otro de profundidad: que los magueyes que se les arrancaran, se les plantaran debidamente ó se les indemnizaran. El Sr. Arcadio Uribe se obligó, en apoyo de la mejora que se inicia, á hacer por su cuenta las zanjas de todo el carril y á plantar ó indemnizar los magueyes sin que para esto tengan que contribuir ni ayudarlos los vecinos dueños de las propiedades que atravesará.—El suscripto Jefe Político, dió tanto al Sr. Uribe como á los Sres. propietarios de los citados terrenos, las debidas gracias por su buena voluntad para llevar á efecto esta importante obra á la que desde luego se dió principio.—Estando de conformidad todos los mencionados, firmamos para constancia.—Felipe de Jesús Santander.—Epifanio García.—Arcadio Uribe.—Trinidad Martínez Godoy.—A ruego y encargo del Sr. Florencio García por no saber firmar lo hace Juan Chávez.—Ruperto Salgado, Secretario.—Rúbricas.—Es copia de su original.—Epifanio García.—Ruperto Salgado.—Secretario.—Rúbricas.—Es copia de la original.—Huichapan, Abril 29 de 1904.—Felipe de Jesús Santander.—Rúbrica.”

El Sr. Rafael Riveroll.

La Dirección General de Correos ha comisionado á dicho caballero, como Inspector del Servicio Postal, para que hasta nueva orden se encargue de la vigilancia de la 14ª Zona que comprende este Estado y el de Tlaxcala. El Sr. Riveroll tendrá su residencia oficial en esta capital.

Alumbrado eléctrico.

El día 5 del actual á las 7 35 p. m., y en celebración de la fecha gloriosa de ese día, se inauguró solemnemente el alumbrado eléctrico en el Mineral del Monte. El acto tuvo lugar en medio del regocijo de todos los habitantes de la población que gozosos vieron por primera vez iluminarse con luz eléctrica las vías públicas y las casas de comercio.

Enviamos nuestras felicitaciones á los iniciadores de esa importante mejora.

Las fiestas de la patria.

En todo el Estado se celebró el aniversario del 5 de Mayo de 1862 con inusitado y ardoroso entusiasmo. No decae en nada el patriotismo de que siempre han dado grandes pruebas los hijos del Estado de Hidalgo.

En esta capital fué un verdadero día de patriotismo el que se dedicó á la patria; los mineros, los comerciantes y, en fin, casi toda la sociedad suspendieron sus labores para asistir á los actos con que se honraron á nuestros heroes, contribuyendo á dar mayor lucimiento la columna militar que recorrió las calles y que fué aceptada generalmente.

En los premios que en la tarde del mismo día se distribuyeron á los alumnos de las escuelas del vecino pueblo de San Bartolo, y que presidió el Señor Gobernador, también hubo bastante entusiasmo, pronunciándose los dos siguientes discursos que luego insertamos; el primero por la Directora de la escuela de niñas y el segundo por la niña Guadalupe Guerrero. Además la poesía que también vá inserta por la niña Aurora Mejía.

Sr. Gobernador:

Señores.

El plausible deseo de patentizar la eterna gratitud de los habitantes de este lugar, hacia el C. Gobernador quien con un ideal noble, espontáneo y elevado, ha impulsado é impulsado, con una solicitud digna de encomio, la educación é instrucción de la juventud de esta Entidad Federativa, me obligan por segunda vez á abordar esta tribuna. Tal vez se juzgue inusitado atrevimiento en mí, cuando no exagerado amor propio, lo que solamente es noble afán de procurar se imparta protección de alguna manera á la juventud desvalida y á que se obligue á poner en actividad sus facultades mentales y á que su espíritu vea desplegar ante su personalidad, los mas nuevos y vastos horizontes de la moderna educación é instrucción.

Los hombres eruditos, las personas entendidas en la materia que se hallan presentes no encontrarán nada nuevo, nada que les distraiga su atención en este acto puramente de atractivo para la niñez.

¿Por qué esta sencilla fiesta, cuyo programa es para mí deficiente é insulso, atrae á personas de reconocidos méritos é ilustración?

¿Qué interés despierta en ellas, que así concurren á presenciar lo que en otras veces y en otras partes, con mayor esplendor, con abundancia de atractivos, han visto y oído?

¿Qué causa singular activa ese interés? Uno solo: es el de que todo individuo, justo, racional y dotado como está, de sentimientos humanitarios, debe excitar la filantropía á favor de la juventud que tanto necesita; é impulsar de cualquier modo todo lo que signifique ilustración y adelanto.

Al contemplar al mundo corrompido y débil, inconscientemente, se vuelve la vista á esta infantil generación de la que debemos esperar un venturoso y risueño porvenir y no una denigrante y envilecida educación.

La sociedad formada de gente culta, moralmente civilizada, entre los cuales se distinguen, nuestro digno Gobernante y sus más afanosos colaboradores abren á la niñez, un camino seguro, una vía perfecta y saludable, para la investigación de todo cuanto pueda después aplicar su inteligencia.

¿Qué sería de esas tiernas flores, de esos pequeños vástagos que comienzan á vislumbrar los albores de la vida, rodeados de privaciones intelectuales y que apenas saborean los encantos de la Naturaleza y los efectos saludables de la Instrucción?

Serían unos miembros abandonados á su desgracia, inclinados á todo género de vicios y aumentarían irremisiblemente el número de víctimas y criminales, por la falta absoluta de apoyo moral y material.

Lo que se advirtió en el mundo físico, sucede también en el mundo moral. El lenguaje inculto y bárbaro que profesaban los individuos en las edades primitivas, sin que éstos pusieran nada de su parte, ha ido perfeccionándose y simplificando sus formas de una manera pasmosa. Sin embargo, desgraciadamente se registran, no solo en las clases desheredadas y faltas de cultura, sino entre individuos de mediana comodidad é ilustración, vocablos rudos, groseros informes, que, indudablemente cederán el puesto á voces mas dulces, mas gráficas, mas estéticas en fin, que usarse deben en el procomún social.

El gran soplo de la moderna civilización al invadir á nuestra idolatrada patria, ha penetrado hasta los confines mas lejanos de ella. Hombres llenos de fé, con sus preciosos descubrimientos que cuidadosamente se reproducen en los libros; muchos de allende los mares, personalmente vienen con su laborioso contingente, á llenar tantos y tantos puntos vacíos que tiene la ciencia gráfica, la botánica, la zoología, la química y otra infinidad de materias difícil de enumerar.

Estos hombres, merecen la gratitud de la humanidad; porque ellos son los apóstoles del progreso y de la civilización; que vivifica á los pueblos sumergidos en las sombras de la ignorancia y robustece los adelantos de los pueblos que se precian de ilustrados.

El espíritu de enaltecer la instrucción en nuestro Estado, es digno de todo encomio, porque así, indiscutiblemente se recogerán óptimos frutos en el porvenir. Nuestra enseñanza moral, perfeccionará á estas humildes criaturas, levantándolas del polvo de la tierra á que han estado adheridos, infinita de días, enseñándoles que no viven solos, aislados y tristes en esta pequeñísima fracción del universo; que personas generosas llenas de bondad le acompañaran á través de las penalidades de la vida; piensan y sienten como ellas y consideraran cuales serán sus culpas, cuales sus sufrimientos; que más tarde igualaran en inteligencia á los más avanzados en la escala de la perfección social: que un día, por último, siguiendo en esta progresión ascendente podrán conocer y apreciar mejor que nunca lo que representa esta Entidad colectiva formando un concierto general para poner de manifiesto sus adelantos.

Entonces, como se refrigera con el fresco ambiente del oasis, tras penosa jornada, el cansado caminante del desierto, de igual manera se detendrán un instante, los que ayer niños y hoy hombres fatigados de su marcha por el curso de los años, para aspirar con deleite el perfume de soñadas emociones que ni aún en los felices días de su infancia pudieron entrever. Entonces esos hombres hoy niños, balbucirán, sin reservas, alabanzas en pró de las autoridades que de la mano los llevan á un sendero que los hará tener amor al trabajo y á la dignidad.

Ahora que palpamos, que vemos todas las magnificencias de la educación actual; que nos revela y revelará los más íntimos secretos de la Naturaleza, con la efusión más expansiva nos hace repetir un hosana de gratitud grande, ferviente, inmensa, elevando asimismo nuestro espíritu de alabanza hácia las respetables cuanto ilustradas personas que á la par que han tomado parte activa, han honrado con su presencia este acto tan solemne.

Señor Gobernador, llevad de este recinto en vuestro corazón como el más rico galardón, no la medalla que el tiempo demolerá, sino la gratitud que perdura, la gratitud que os rinden estos humildes niños que altamente enorgullecidos van á recibir de vuestras manos el premio á sus afanes de un año.

Recibid Señor, las bendiciones de esos tiernos niños y el aplauso merecido de todos los que reconocemos la atención que poneis por hacer de la presente, una generación, un pueblo que mañana patentice con sus hechos el anhelo que sentís por proteger la instrucción, cumpliendo así los sagrados deberes que os habeis impuesto.

Sr. Gobernador:

Señores:

Poseída de uno de los más bellos sentimientos, que mi alma encierra, cual es de la gratitud me obligan en cortos y humildes conceptos á dirigiros la palabra. Porque en verdad, es difícil tarea saber hablar en materia de educación, así como saber ensalzar las cualidades de aquellos seres que se dedican unos á impartirla y otros á proporcionar todos los elementos para su mejor desarrollo.

El concurso de tantos corazones reunidos aquí, para presenciar una fiesta, que, aunque sencilla, me encañata, me alucina y me llena de satisfacción; porque ella encierra los resultados más fructuosos, y nos estimula para el desenvolvimiento de nuestras facultades, tanto físicas, como morales é intelectuales.

La Escuela antigua, como el primer sol que fecundiza la simiente, desapareció para dejar lugar á una nueva escuela, que utilizando lo hasta entonces explorado de las ciencias, llevara adelante la multitud de investigaciones y descubrimientos deslumbradores, hechos hasta hoy.

Aquí no tenemos mas que unas cuantas niñas y niños que estudiamos y unas personas dedicadas á dirigirnos, estudiando con ellas en la soledad, sin pretensiones: tratando de fortalecernos, y de colocar en nuestros corazones y en nuestras inteligencias, algunas buenas semillas, para que con los frutos que ellas produzcan, sustenten nuestras almas, en esta vida transitoria, y no nos veamos expuestas á ceder á las tentaciones por falta de alimento.

La práctica constante de las acciones humanas, ha sido el germen de las grandes virtudes y de los mas repugnantes vicios, y de allí la necesidad de crear máximas morales, para la propaganda de las unas, y reglas invariables para la extirpación de las otras.

Algún día nosotras, aunque de una humilde cuna despreciadas, y vistas con indiferencia, por lo que llamamos sociedad, abracemos con nuestra dedicación y empeño, alguna profesión, ejercicio ó industria, que minore nuestras penas y privaciones. Tenemos fé en la caridad de esos generosos corazones, que consumen su existencia, por sostener el bienestar de la juventud, y del progreso del Estado en general, para que no seamos relegadas al olvido, ni se nos oscurezca todo lo que abarque en bien de nuestro futuro porvenir, apartandonos con mano enérgica á la par que cariñosa, de la odiosa corrupción.

Señor Gobernador: el papel que ocupais en la importante fracción de nuestra República y que os sabe dar cuenta del cometido que se os tiene conferido vuestra conducta mesurada y proba, ha puesto de manifiesto las relevantes cualidades de que vos estais poseído, así como la de los fieles colaboradores de vuestra administración.

¡Benditos mil veces, los que nos han traído aquí para premiar con mano generosa, á los que por su aplicación lo han merecido, porque además, con su presencia, anima nuestro espíritu y nos fortalece, para continuar en nuestras labores escolares!; y benditos también, los que con ánimo fuerte emprenden este trabajo, donde hallarán infinitas angustias y privaciones á trueque de triunfos, fama y honor.—He dicho.

El hombre es sol cuando lo inflama
De talento y virtud la clara lumbre
Cuando vive en la fama,
Y del poder en la elevada cumbre,
Pródigo viene y favor derrama.
Cuando vierte en sus dones
Con mano amiga bienhechora y buena
De moral pura sencilla en sus convicciones;
Cuando su acento llena
De eterna gratitud cien corazones;
Cuando su nombre graba
En el sagrado libro de la historia

Y su gloria no acaba;
Que no menguan la gloria
La envidia ruin ni la calumnia esclava.
Entonces la vida no es suplicio;
El bien es un arcano,
El mal un precipicio
Si abriga ingratitud el pecho humano,
No puede ser ingrato el beneficio.
Por eso hoy vuestro nombre brilla;
Por eso en flores crece
Del bien que haceis á la feraz semilla
Por eso en dulce paz os adormece
La dulce paz de esta juventud sencilla.
Por eso para vos púrpura y oro
No sirven de riqueza,
La mezquina ambición fuera desdoro
Al que lleva en su frente la grandeza
Y halla en su corazón rico tesoro.
En tanto fugitiva
El aura virginal de la mañana
Que va en los prados murmurando esquivada
Sobre la flor lozana,
Hoy vuestro nombre mi respeto escriba
Si á borrarlo se atreve
De sus hojas purísimas y bellas
Blando rocío que la tarde llueve
Yo escribiré con ellas
Cuanto mi pobre corazón os debe.

San Bartolo, Mayo 5 de 1904.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, en la semana del 18 al 24 de Abril de 1904.

(CONCLUYE.)

Bisagras de 3 pulgadas, paquetes	1
Clavo cortado de 3 pulgadas, kilos	5
Pasadores	2
Chapa de sobreponer	1
Remaches	5
Máquinas para aseo	2
Vidrio de 46X47 centímetros para la tesorería municipal	1
Llaves de cuadro de 1/2 pulgada para carros irrigadores	2
Tubos de 2 pulgadas para agua de mina	8
Caucho en plancha para cañería de ídem, kilo	1
Llave de compuerta de 3/4 pulgada para ídem	1
Codos de 3 pulgadas para ídem	4
Reducción de 1 pulgada para ídem	1
Tapón de 2 pulgadas para ídem	1

Ministrado por el Municipio.

Petróleo para linternas de la gendarmería municipal, litros	49
Petróleo para linterna de veladores de jardines públicos, litros	6
Petróleo para alumbrado de la carcel del Estado, litros	8
Escobas popote para el jardín Independencia, docenas	8

A la carcel del Estado:

Tornillos con wasches, paquetes	1
Varillas hierro escuadra de 2 pulgadas	2
Solera hierro de 1 1/2 X 1/2 pulgadas	
Solera hierro de 1 1/2 X 3/4 pulgada	
Vigas para andamios	20
Varillas hierro cilindrico de 3/4 pulgada	3
Vidrios de 45X46 centímetros	6
Vidrio de 38X39 1/2 centímetros	1
Pasadores de 20 centímetros	2
Pasadores de 60 centímetros	2
Cola ó pegamento, kilos	1
Clavo alfilerillo de 7 y 12 centímetros, kilos	1
Máquinas de afeitar	2

GOBIERNO GENERAL.

PEDRO L. RODRIGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación, se me ha dirigido lo que sigue:

«Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.—Sección Primera.»

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

«**PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:**

«Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien expedir el siguiente decreto:

«El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:»

Artículo primero.—Se convoca al pueblo mexicano á elecciones de seis Magistrados á la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Artículo segundo.—Las elecciones se verificarán el próximo mes de Julio, en los días y forma prevenidos por la ley orgánica electoral de 18 de Diciembre de 1901

Artículo tercero.—Cada uno de los funcionarios electos tomará posesión de su cargo el día que se designe al hacerse la declaración correspondiente; comenzando á correr desde esta fecha su periodo constitucional.

«Emilio Rabasa, senador presidente.—Trinidad García, diputado presidente.—Carlos Flores, senador secretario.—Constantino Peña Idiáquez, diputado secretario.»

«Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

«Dado en el Palacio Nacional de México, á 23 de Abril de 1904.—Porfirio Díaz.—Al C. Ramón Corral, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Abril 27 de 1904.—Corral.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca»

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio de Gobierno en Pachuca, á 4 de Mayo de 1904.—Pedro L. Rodríguez.—Fco. Hernández, Secretario General.

CULTIVO DE LA HIGUERILLA.

(CONTINUA.)

En nuestro país comienza á cultivarse por la demanda que ha tenido últimamente la semilla para la exportación, siendo los distritos, en donde más se produce, el de San Juan del Río en el Estado de Durango, los de Comonfort, Jerécuaro, León, Moreleón, Pénjamo y Salvatierra en el de Guanajuato, Aldama en el de Guerrero y en Jalisco en Colotlán, Jocotepec, la Barca y Lagos; en Sultepec del Estado de México; en Michoacán, en los distritos de la Piedad, Morelia, Pátzcuaro, Puruándiro, Zamora y Zinapécuaro. En el Distrito de Morelos en el Estado de su nombre; en Zacapoaxtla del Estado de Puebla, en el Rosario, Sinaloa, en los cantones de Jalacingo, Orizaba, Papantla y Tuxtla del Estado de Veracruz y en todos los distritos de los Estados de Oaxaca y Yucatán con excepción del Distrito de Tuxtepec en el de Oaxaca y del Partido de Sotuta en Yucatán.

Sin detenernos en hacer la descripción de la planta por estar ya publicada en el trabajo que completamos, diré, que á causa de la variabilidad que afecta debido á las influencias locales, los naturalistas admiten numerosas especies de lo que

pudiéramos llamar simples variedades. El Sr. Simmond, en su notable obra titulada Tropical agriculture, cita doce especies y hace notar que cada una corresponde á una región geográfica limitada: pero estando demostrado por experimentos practicados en el Jardín Colonial de París, que la variabilidad de la planta obedece á la adaptación, se considera ahora una sola especie con cinco razas principales, cuyos caracteres son los siguientes:

1° El «*Ricinus communis*» cuyas dos formas son la mayor y la menor.

La variedad mayor, como todas las que comprende la especie, es en nuestros climas una planta arborea de cinco á seis metros de elevación; de hojas amplias y elegantes por lo cual se le prefiere para la ornamentación de los jardines: el fruto es una cápsula generalmente herizada de puntas; de dehiscencia incompleta (1) lo que es un gran inconveniente pues aumentan los gastos de cosecha; los granos son grandes de quince milímetros de largo, nueve de ancho y seis de espesor; cien granos pesan por término medio treinta y cinco granos. Produce poco aceite y de mala calidad. Es propio de los climas calientes.

La variedad menor ó higuierilla de grano chico, es la que se cultiva generalmente porque produce un aceite fino y más abundante que en la variedad anterior y en las razas siguientes. Es árbol de tres ó cuatro metros y se ramifica desde su base, siendo éstas ramas secundarias tan gruesas como la principal, ramificándose á su vez y dando un gran número de inflorescencias. Los tallos son de color violado cubiertos de una especie de cera (cerosia) que les dá un mal aspecto. Las hojas son pequeñas relativamente á la raza anterior; el fruto es pequeño y los granos tienen por término medio nueve y medio milímetros de longitud, seis de ancho y cuatro y un cuarto de grueso provistos de largas puntas. Cien granos pesan como diez y siete granos y medio. La dehiscencia es completa. Es precoz para la madurez y propia de los climas templados.

2° Hay otra raza que se relaciona á la que acabamos de bosquejar y tiene sus mismas cualidades y es el «*R. inermis*» que como su nombre lo indica está la cápsula desprovista de puntas, teniendo su superficie lisa y con pequeños tubérculos.

3° El «*Ricinus virilis*» tiene el tallo de un color verde claro desprovisto de cerosia, rara vez es rosado; se ramifica desde la base y cada inflorescencia lleva muchos frutos: el pedúnculo floral es largo y desprovistos de hojas. El fruto es mediano, de dehiscencia incompleta; de madurez tardía. Los granos son de color gris manchado de moreno; más bien pequeños que grandes; de doce milímetros de largo siete de ancho y cinco de espesor. Producen un aceite de buena calidad, pero se considera esta raza de un valor inferior á la anterior á causa de ser tardía la madurez é incompleta la dehiscencia del fruto. Cien granos pesan por término medio quince gramos.

4° El «*Ricinus sanguineus*» tiene los tallos, las hojas y los frutos de un color rojo de sangre; sus racimos é inflorescencias son del tamaño de los de la higuierilla común de granos grandes y éstos casi de las mismas dimensiones que las de aquellos pero contienen mayor cantidad de aceite. Es propia esta raza de los climas calientes.

El «*Ricinus Zanzibaricus*» es una raza muy vigorosa de tallos gruesos y rojos cubiertos de cerosia: hojas amplias y coloradas; ramos fructíferos pocos, por lo cual se le prefiere para planta ornamental. Esta raza es la que tiene los granos más grandes de la especie, de veinte milímetros de largo, diez y siete de ancho y nueve y cuarto de grueso. Cien granos pesan noventa y dos gramos.

(Continuad.)

(1) El acto de abrirse un fruto cuando llega á la madurez para dejar desprender las semillas que contiene se llama dehiscencia.

SECCION DE AVISOS.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

NO SERA UD. ENGAÑADO.

Que siempre hay fullerías y fraudes en abundancia, es cosa que todo el mundo sabe; pero rara vez ó nunca se encuentra que una importante casa comercial los cometa, sea cual fuere la clase de su giro. No puede haber éxito permanente de alguna clase, cuando esté basado en la mala fé ó engaño. Esto nunca se ha visto ni se verá. Los que intenten los fraudes, son sencillamente tontos y pronto sufrirán el castigo que se merecen. Sin embargo, hay muchas personas que temen comprar ciertos artículos anunciados por temor de ser embaucados y engañados; especialmente se resisten á dar confianza á las manifestaciones que se publican sobre los méritos de ciertas medicinas. El muy eficaz remedio, conocido bajo el nombre de

PREPARACION DE WAMPOLE

es un artículo que se puede comprar con tanta seguridad y garantía como la harina, artefactos de seda ó algodón, siempre que procedan de una fábrica con reconocida reputación. No nos convendría exagerar de manera alguna sus buenas cualidades ó representarla como con las que no le correspondan; pero tampoco necesitamos de tal ardid. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, y cuan valiosa debe ser tal combinación de estos importantes reactivos medicinales, es cosa patente á todo el mundo. Es de inapreciable valor en casos de Insomnio, Anemia, Escrófula, Mala Digestión, Enfermedades Demacrantes, Afecciones de la Sangre y los Pulmones. "El Sr. Dr. Fernando López, de México, dice: Tengo el gusto de decirles, que considero la Preparación de Wampole de mucha utilidad, para restaurar el organismo por su fácil asimilación." La ciencia no puede proporcionar cosa mejor y acaso nada tan bueno. Es un remedio que bien puede refirse ó sus antecedentes. "Nadie sufre un desengaño con esta." Cuidado con las imitaciones y sustituciones. En todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Enero á 28 de Junio de 1904.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

En el expediente que se gira en este Juzgado con motivo de la autorización que para litigar y administrar sus bienes solicita el menor Ricardo Tovar, hay constancias que á la letra dicen:

"Sr. Juez de primera Instancia.—Ricardo Tovar, vecino de esta ciudad, ante Ud. como mejor proceda digo: que no estoy sujeto á patria potestad supuesto que tengo tutor testamentario y soy mayor de diez y ocho años, según es de verse en los certificados que adjunto bajo los números uno y dos, observo buena conducta y tengo aptitud para administrar mis bienes, lo cual acreditaré por medio de información de testigos que estoy pronto á rendir al tenor del interrogatorio que también adjunto; por lo que deseo obtener por declaración judicial habilitación de edad para administrar mis bienes y para litigar. Con este

fin y con apoyo en el artículo 568 del Código Civil, á Ud. pido se sirva: I. Tenerme por presentado con los recados que acompaño. II. Señalar día y hora para el examen de los testigos que ofrezco presentar. III. Prévios los trámites legales, concederme dicha habilitación para administrar mis bienes y para litigar. IV. Ordenar se remita al Juez del Estado Civil de esta cabecera, copia de la resolución que se pronuncie para su correspondiente registro. Protesto lo necesario. Zimapán, Abril veintisiete de mil novecientos cuatro.—Ricardo Tovar." "Zimapán, Abril veintiocho de mil novecientos cuatro.—Por presentado con los documentos que acompaño. Con fundamento en los artículos 1755 y 1756 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el anterior escrito por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Diario del Hogar" de la ciudad de México; y recíbese la información testimonial que se ofrece, la mañana del cuatro del entrante Mayo á las diez y media. Lo proveyo y firmó el Juez de 1ª Instancia del Distrito, Lic. Salvador Díez de Bonilla. Doy fé.—Salvador Díez de Bonilla.—Gilberto Bárcena, Srio."

Y en cumplimiento del acuerdo cuya inserción dejo hecha, expido el presente para su publicación en el "Diario Oficial" del Estado. Zimapán, Mayo tres de mil novecientos cuatro.—Gilberto Bárcena, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Mayo 3 de 1904.—Recibido, Mayo 7 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO

Por disposición del Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito por ministerio de la ley actuando con testigos de asistencia, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Ricardo Romero, vecino que fué del Mineral del Monte, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Mayo tres de mil novecientos cuatro.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 3 de 1904.—Recibido, Mayo 3 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Habiendo concedido licencia el Ejecutivo del Estado al Sr. Ingeniero Manuel Ortega Filio, albacea de la intestamentaria de la Sra. Dolina Filio, autorización para que forme por memorias simples extrajudiciales el inventario de los bienes sucesorios, el Lic. Amador Castañeda Juez de lo civil del Distrito por ministerio de la ley, señaló á dicho albacea el término de noventa días para que forme y presente el referido inventario y mandó que se citará á los acreedores que tuviese la sucesión para que dentro de los ocho días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado presenten sus reclamaciones para que se dé conocimiento de ellas al repetido albacea.

Pachuca, Mayo siete de mil novecientos cuatro.—Assa., Adrián González y Espinosa.—Assa., Arturo Márquez. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 7 de 1904.—Recibido, Mayo 7 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

El Lic. Enrique Melo Juez de primera Instancia del Distrito, en el juicio intestado á bienes del Sr. Sebastián Olivares vecino que fué de Calnali de esta jurisdicción, con esta fecha ha concedido licencia al Sr. Norberto Olivares albacea en dicho juicio, para que por memorias simples como lo ha permitido el Sr. Gobernador del Estado, proceda á la formación de inventarios y avalúo de bienes con calidad de presentados para su aprobación en el término de treinta días que se contarán desde el siguiente útil á la última publicación oficial de los edictos que por tres veces consecutivas se harán en los periódicos "Diario del Hogar" de México y "Oficial" del Estado.

Y para su inserción en el expresado "Periódico Oficial" y efectos del artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles expido el presente.

Molango, Mayo 2 de 1904.—Rafael de la Madrid, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Mayo 4 de 1904.—Recibido, Mayo 7 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.
EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario del Sr. Don José María Madrid, el Sr. Lic. Manuel Mosqueda Juez de 1ª Instancia de este Distrito, por auto de fecha diez y nueve de Marzo último, concedió licencia al albacea Sr. Alfredo Madrid para la facción de inventarios por simples memorias señalándose para la presentación de ellos el término de noventa días, y mandó citar por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar," de la ciudad de México, á todas las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos civiles.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Apam, á los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos cuatro.—Manuel Martínez Alvarez, Srio 3—1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Abril 29 de 1904.—Recibido, Mayo 3 de 1904.—Quiroz

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.
EDICTO.

En virtud de licencia concedida por el Ejecutivo del Estado, el C. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de 1ª Instancia del Distrito, ha señalado al albacea de la testamentaria de Don Nicolás Hernández Tutolo, el término de 15 días, que comenzarán á contarse desde el día siguiente útil al de la última convocatoria que se hará por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, para que proceda por memorias simples y extrajudiciales, á la facción de inventarios de los bienes yacentes, con la obligación de presentarlos para su aprobación dentro del mismo plazo.

Y en cumplimiento de lo mandado lo hago saber á las personas designadas por el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Huejutla, Abril 12 de 1904.—Rosalino Zerón, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Abril 27 de 1904.—Recibido, Mayo 4 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Por disposición del Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito por ministerio de la ley actuando con testigos de asistencia, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Diego Pascoe, vecino que fué del Mineral del Chico, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Mayo cuatro de mil novecientos cuatro.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 4 de 1904.—Recibido, Mayo 4 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
EDICTO.

En los autos del intestado á bienes de la Sra. Juana Lémus de Pérez, el C. Lic. Rafael Martínez Juez de 1ª Instancia de este Distrito, ha mandado: se convoque á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos, para la diligencia de inventarios y avilío de los bienes yacentes y que tendrá lugar en la casa mortuoria á las nueve de la mañana del quinto día útil posterior á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de la disposición que antecede, se expide el presente en Tulancingo, á dos de Mayo de mil novecientos cuatro.—Rafael M. Hernández. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Mayo 3 de 1904.—Recibido, Mayo 4 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Ante el Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo civil del Distrito, ha presentado escrito la Srita. Josefa Monroy, manifestando que tiene concertado su matrimonio con el Sr. Benjamín Labastida, vecino de

este Mineral, y que careciendo de ascendientes y tutor que otorguen el consentimiento respectivo para llevar á efecto su proyectado enlace, pedía al C. Juez supliera el consentimiento exigido por la ley, ofreciendo información testimonial para acreditar hallarse en el caso previsto por el artículo 149 del Código civil; solicitud que fué acordada de conformidad, señalándose á las personas que puedan contradecir la pretensión de la promovente el término de ocho días, contados desde la fecha de la última publicación de este aviso, para que comparezcan á hacer uso de su derecho.

Pachuca, 23 de Abril de 1904.—Amador Castañeda, Srio 4—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 23 de 1904.—Recibido, Abril 28 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Carlos Chávez Nava Juez de primera Instancia de este Distrito, de fecha veintitres del presente, en el juicio de intestado de la Sra. Ignacia Uribe vecina que fué del Municipio de Nopala, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, para que en el término de treinta días á contar desde la fecha de la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten á deducir el que les asista.

Huichapan, Abril veinticinco de mil novecientos cuatro.—Marcial Escudero, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Abril 25 de 1904.—Recibido, Abril 27 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.
EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del Sr. José María Oston, vecino que fué de Xoehiatipan perteneciente á esta jurisdicción, el Lic. Refugio M. Mercado, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado que por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á los que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente.

Huejutla, Abril veintitres de mil novecientos cuatro.—Rosalino Zerón, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Abril 23 de 1904.—Recibido, Abril 29 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

En el incidente promovido en el juicio de intestado del Sr. Rodrigo Guerrero sobre nombramiento de tutor y curador de los menores Tomasa y Efrén Guerrero se ha proveído el auto siguiente:

"Huichapan, Abril catorce de mil novecientos cuatro.—Vistas la aceptación y protesta respectivamente de los Sres. Jesús J. Guerrero y Luis Sánchez nombrados tutor dativo y curador por los menores Efrén y Tomasa Guerrero, cuyos nombramientos, confirma el Juez que suscribe; con los honorarios que señala el arancel á los procuradores y relevo de garantía por no estar los menores en posesión efectiva de sus bienes, el mismo subscripto Juez debió discernir y discierne los referidos cargos de tutor dativo y curador á los expresados Sres. Guerrero y Sánchez para que los ejerzan con entera sujeción á las facultades y obligaciones que las leyes relativas establecen respecto á dichos cargos. Por tres veces publíquese este auto en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México expidiéndose de dicho auto al tutor y curador nombrados los testimonios que pidieron y fueren de darse y póngase copia simple de estos discernimientos en el Registro correspondiente. Con fundamento en los artículos 431, 434, 460 fracción II, 555 y 556 fracción I del Código Civil, 1,707, 1,708, 1,713 y 1,714 y 1,723 del de procedimientos civiles del Estado, lo decretó y firmó el C. Lic. Carlos Chávez Nava, Juez de primera Instancia del Distrito. Doy fé.—Carlos Chávez Nava.—Marcial Escudero, Srio.—Rúbricas."

Y para publicarse por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido la presente en Huichapan, á diez y seis de Abril de mil novecientos cuatro. Doy fé.—Marcial Escudero, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Abril 23 de 1904.—Recibido, Abril 29 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Por disposición del Juez de lo civil del Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios de la Sra. Antonia Fuentes viuda de Madariaga, vecina que fué de esta ciudad, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Diciembre veinticuatro de mil novecientos dos.—Amador Castañeda, Srío. 3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 29 de 1904.—Recibido, Abril 29 de 1904.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.
NEGOCIACION MINERA "EL MANZANO Y ANEXAS."
EN EL REAL DEL MONTE.

AVISO.

No habiéndose verificado por falta de quorum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 15 del ppto. Abril, la Junta Directiva de esta Negociación acordó en su sesión de esta fecha convocar nuevamente á los Señores Accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 26 del presente mes de Mayo en la calle de Rosales núm. 9 á las 11 a. m. bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe de la Junta Directiva.
- II.—Presentación de las cuentas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1903.
- III.—Elección de nuevos Vocales y Comisarios para el periodo que terminará el 15 de Abril de 1906.

De conformidad con los estatutos de la Negociación esta Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurran en la fecha citada.

México, Mayo 3 de 1904.—Enrique Diaz Conti, Secretario Interino. 4-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 6 de 1904.—Recibido, Mayo 6 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO
COMPAÑIA MINERA DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE.
—Sociedad Anónima—

AVISO.

En sesión del Consejo de Administración se acordó el dividendo núm. 383 á razón de (\$1.00) un peso por acción á los Accionistas Aviadores de esta Compañía.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Central Mexicano.

De conformidad con lo anunciado en los avisos anteriores, el pago del presente dividendo y de los subsecuentes se hará exclusivamente á los tenedores de las acciones nuevas.

Pachuca, 28 de Abril de 1904.—Jaime Abraham, Srío. 3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 29 de 1904.—Recibido, Abril 29 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 424.—El Sr. Arturo Chippendale, mayor de edad, minero y vecino de la ciudad de México, ha solicitado con el nombre de "Grand Slam," la concesión de cuatro pertenencias para el abrigo de unas vetas de minerales de cobrosita en terrenos de Itatlaxco Municipio de La Bonanza, de este Distrito, quedarán apañadas á la línea NE. del fundo "Ladi Dixie" y colinda además con las del llamado "Royal Flush." Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Ingeniero Geo T. Emerson, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 25 de 1904.—Luis G. Sánchez. 3-3
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 25 de 1904.—Recibido, Abril 29 de 1904.—Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.
COMPAÑIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.
—Sociedad Anónima.—

BALANCE PRACTICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1903.

ACTIVO.

Instalación. Saldo á su cargo: el valor considerado á las Instalaciones de Concoyunga y Pachuca, y línea transmisoria de fuerza, desde 31 de Diciembre de 1898.....	\$ 700,000 00
Presa de San Jose: Saldo que representa el costo de las obras ejecutadas, compra de tubería, etc., hasta la fecha.....	55,480 59
Estación de San Sebastián: El valor de las acciones liberadas, emitidas según acuerdo de la Asamblea de 30 de Marzo último... 100,000 00	
Lo gastado hasta la fecha en la nueva instalación.....	36,766 40
<hr/>	
Enrique Schöndube: Lo que se le tiene entregado á cuenta del material eléctrico y maquinaria que se le ha contratado.....	46,809 29
Negociación San Rafael y Anexas: Saldo á su cargo, valor de potencia que recibió en este mes.....	1,945 55
Compañía Santa Gertrudis y Guadalupe: Saldo á su cargo, ídem ídem.....	2,528 69
Negociación El Manzano y Anexas: Saldo á su cargo, ídem ídem.....	457 42
Compañía Minera La Blanca y Anexas: Saldo á su cargo, ídem ídem.....	63 19
Compañía de Real del Monte: Saldo á su cargo, resto de potencia que recibió en el mes.....	1,265 76
<hr/>	
Caja: Efectivo existente.....	317 76
Cajero de Pachuca: Efectivo existente en su poder.....	409 60
Ingeniero Carlos F. de Landero: Efectivo existente en su poder.....	36,875 71
Banco Nacional de México: Efectivo existente en su poder.....	4,704 31
Banco Central Mexicano: Saldo á su cargo en cuenta de cheques.....	2,933 48
Banco de Hidalgo: Saldo á su cargo en cuenta de cheques.....	17,600 00
<hr/>	
Deudores diversos:	
Cayetano Lugo, anticipo á cuenta del contrato de la Presa de San José.....	2,200 00
Compañía de Santa Gertrudis y Guadalupe: Dividendos de 321 acciones pendientes de cobro.....	1,926 00
<hr/>	
Acciones de la Compañía de Santa Gertrudis y Guadalupe: Costo de 321 acciones, compradas como aplicación del Fondo de Reserva.....	21,242 50
Muebles de escritorio: Costo de los existentes	495 00
Depósito de Bonos en el Banco Nacional de México: Costo de \$1,000 bonos de la Deuda Nacional, depositados en dicho Banco.	705 00
Exhibiciones: Las pendientes de pago.....	235 00
Acciones de nueva Emisión: Capital por exhibir.....	150,000 00
<hr/>	
Suma el Activo.....	\$1,188,021 25
<hr/>	
PASIVO.	
Acreedores diversos: Banco de Hidalgo, aceptación á su favor.....	42,100 00
Dividendos: Cupones pendientes de cobro..	7,288 00
Iguala de Contribuciones: Saldo á su favor.	680 18
Fondo de Reserva: El que se ha constituido, como sigue:	
Hasta 31 de Diciembre de 1902.....	\$ 65,491 20
Aplicación del 10 p ^o sobre el importe de los dividendos núms. 59-60, repartidos en el año.....	7,700 00

Dividendos núms. 368-369, de 100 acciones de Hacienda de Guadalupe.....	600 00		
Reparto extraordinario sobre 100 acciones de Hacienda de Guadalupe.....	320 00		
Idem en v/ 20 acciones Santa Gertrudis..	1,600 00		
Idem sobre 20 acciones de Santa Gertrudis	69 70		
Dividendos núms. 370-79 sobre 321 acciones Santa Gertrudis y Guadalupe.....	4,494 00	80,274 90	
Pérdidas y Ganancias.			
Saldo á su favor en 31 de Diciembre de 1902.....	7,322 91		
Valor de 85 cupones núms. 35-46, declarados caducos.....	121 00		
Intereses que abonó el Banco Central Mexicano.....	221 27		
Intereses que abonó el Banco Nacional de México.....	10 41		
Utilidad que arroja la cuenta de "Explotación," como sigue:			
Producido de la Potencia arrendada.....	\$121,459 51		
Menos lo siguiente:			
Memorias semana- rias y refacciones compradas en el año.....	\$31,800 75		
Gastos generales y gratificación al comisario de la Compañía.....	2,646 18	34,446 93	87,012 58
Suma.....		94,688 17	
Menos:			
Importe de los Dividendos 59 á 69 decretados en el año..	\$ 77,000 00		
Honorarios al Consejo de Administración, 3 p\$.....	2,310 00		
Aplicación á Fondo de Reserva, 10 p\$.....	7,700 00	87,010 00	7,678 17
Capital: Importe del capital social, representado por 10,500 acciones de á cien pesos..		1,050,000 00	
Suma el Pasivo.....		\$1,188,021 25	
México, 31 de Diciembre de 1903.— <i>J. de Landero y Cos</i> , Primer Vocal.— <i>S. Comacho</i> , Segundo Vocal.— <i>I. Rovato</i> , Tercer Vocal.— <i>Ay. Quintanilla</i> , Secretario.—V° B°: <i>E. Solórzano</i> , Comisario. 8-16-24			
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 3 de 1904.—Recibido, Mayo 3 de 1904.— <i>Quiroz</i>			

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA — PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA.

AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

A disposición de esta Presidencia se halla depositado, en calidad de mostreño, un caballo tordillo oscuro, como de nuevo años de edad, marcado en la pierna del lado de montar, con el fierro cuya figura consta estampado al margen del expediente respectivo; dicho caballo ha sido valuado por los peritos al efecto nombrados, en la cantidad de \$10.00 diez pesos.

Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Tizayuca, Abril 25 de 1904.—*Jesús M. Segovia*.—*A. García*, Srío. Int. 4-1Recaudación de Rentas.—Tizayuca.—Derechos enterados, Abril 25 de 1904.—Recibido, Mayo 3 de 1904.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLÁN.

AVISO.

Ante esta oficina han sido denunciados como mostreños á título de abandono, tres sitios solares ubicados en el cerro de San Cristóbal, cuya extensión y límites son los siguientes:

El primero mide por el lado Norte 35 metros y limita con el camino que baja de la cuesta de Mexnoxtla; por el Sur mide 40 metros, por el Oriente 19 metros y por el Poniente 29, lindando con la troje de Don José María Leimer; este lote está comprendido entro la citada troje y una puerta de golpe.

El segundo está situado al Sur de la troje de Don Antonio Baena y lo forman varias fracciones que unidas miden por el Norte 15 metros, limitando con la troje citada; por el Sur 11 metros, por el Oriente y Poniente 60 metros por cabecera limitando con una vereda que conduce á la troje del expresado Señor Baena; y el tercero que está situado al Poniente de la misma troje, mide por el lado Norte 30 metros, por el Sur 21, por el Oriente 70, y linda con la vereda que se acaba de mencionar; midiendo la misma extensión de 70 metros; advirtiéndose que en el primero de estos lotes existen con el caracter de provisional varios jacales habitados.

Los peritos valuadores han señalado como precio del primero, la suma de \$20.00; por el segundo \$4.00 y por el tercero \$8.00.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Metztitlán, 25 de Abril de 1904.—*Domingo Ortega*.—*Juan C. Vargas*, Srío. 3-3Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Abril 25 de 1904.—Recibido, Abril 29 de 1904.—*Quiroz*.

El Sr. Dr. Adrián de Garay, Profesor de Anatomía Quirúrgica, en la Escuela Nacional de Medicina de México, Médico Cirujano del Hospital Juárez y del Hospital Español, dice: "Con buen éxito he usado la Preparación de Wampole en los anémicos, cloróticos, palúdicos, en la neurastenia y en otras enfermedades que dejan al organismo débil y la sangre empobrecida, y los enfermos se han vigorizado y aumentado de peso."

La Parálisis



Se cura, se ha curado, *se está curando*. Esto es maravilloso, casi increíble, pero es absolutamente cierto. La Parálisis ha sido llamada la muerte de los nervios, pero en la mayoría de los casos no están los nervios muertos, sino enfermos, débiles, letárgicos. Lo que se necesita en tales casos es un buen alimento nervino que estimule y fortifique los nervios. El mejor alimento nervino se llama

Píldoras Rosadas

Del Dr. Williams.

Muchos paralíticos en todo el mundo se han curado, *hasta abandonar las muletas y bastones*, con el uso de las Píldoras Rosadas del Dr. Williams. Esta medicina restablece las fuerzas alimentando los nervios, enriqueciendo y haciendo circular la sangre.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Enero 22 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1° de Enero á 28 de Marzo de 1903.